

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^o SONSOLES PORRAS LOZANO. Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación y Cultura, Seguridad y Circulación.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Tercer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas y Régimen Interior.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^o M^o DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Familia, Mayores, Inmigración y Violencia de Género.
- D^o TERESA M^o FABÁ MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda.
- D^o LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Mujer y Menor.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Juventud y Deportes.
- D^o OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Fomento del Empleo.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^o LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Recursos Humanos.

GRUPO UPyD

- D^o M^o JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPAPOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^o MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^o M^o ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^o ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL: D^o PATRICIA MATA LÓPEZ

INTERVENTORA: D^o MARTA SAN PASTOR GARCÍA



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 9 horas del 25 de noviembre de 2011, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestiones previas, el Sr. Alcalde-Presidente explica que se ha adelantado la hora de la presente sesión para poder finalizarla antes de las 12:00, hora en la que, en la plaza de la Constitución, tendrá lugar un acto, y lectura de manifiesto, relacionado con el rechazo a la violencia de género.

La segunda cuestión previa se relaciona con el orden y duración de las intervenciones. El Sr. Alcalde señala que, como consecuencia de la nueva configuración de los miembros del Pleno, en aplicación del artículo 32.7 del Reglamento Orgánico Municipal, y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el tiempo de intervenciones será proporcional a su importancia numérica en el conjunto de la Corporación. Por ello, ruega prudencia y que los concejales se atengan al sentido común para que no se vea obligado a aplicar el artículo mencionado *stricto sensu*.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2011.

El Sr. Belmonte indica que en la página 17 debe decir que el número de profesores se ha reducido un 12%. Asimismo, en la página siguiente debería figurar su solicitud de mejorar la subvención al Calatalifa porque hace dos años era de 12.000 euros y en el año pasado y este se ha reducido a la mitad.

La Sra. Guío manifiesta que en el acta de 30 de junio pasado no se reflejaba el debate habido sobre los términos ostentar y detentar. Tampoco se han copiado literalmente los comentarios que ella hizo a la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que las actas no pueden recoger la literalidad de las intervenciones y que si no está de acuerdo con un acta, puede abstenerse en la votación.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (PP, PPVO, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 24 de octubre de 2011.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

3.- Aprobación, si procede, de rectificación en el importe de solicitud al Instituto de Crédito Oficial de una operación de crédito a largo plazo.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Único.- Rectificar el importe a solicitar al Instituto de Crédito Oficial, quedando de la manera que sigue: Aprobar la solicitud al Instituto de Crédito Oficial de una operación de crédito a largo plazo por importe de 943.708, 01 euros.

INTERVENCIONES

El Sr. Navarro explica que en la relación de facturas susceptibles de ampararse en las condiciones del crédito, se había incluido una del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid por 8.450,- euros y otra de Timesporta C.D.E. por 2.339,84 euros, cuyo pago no puede realizarse a través de esta vía de financiación. Por tanto, se rebaja el importe en la solicitud de crédito al ICO por la suma de ambas cantidades.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El Sr. Bartolomé opina que no es una rectificación, sino una equivocación y que, como el apoyo a la solicitud del crédito conllevaría el apoyo al pago de facturas que desconocían, su voto será en contra.

Responde el Sr. Navarro que se conocen todas las facturas porque ninguna se oculta y que, si el grupo PSOE las quiere, solo tiene que ir a verlas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (PP, PPVO, UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 3 (PSOE)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Aprobación, si procede, de la proposición del grupo municipal UPyD sobre el fraccionamiento del impuesto de bienes inmuebles.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2011, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Proposición

Teniendo en cuenta que es una queja reiterada de este Consistorio que parte de los problemas de liquidez que se tienen están en relación con la tardía llegada del grueso de las cantidades que se ingresan por el concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Valorando que las familias de este municipio han de afrontar el pago del IBI en una sola cuota, o a lo máximo en dos (semestrales), y que ello supone un importante desembolso que en muchos casos está desestabilizando su economía familiar en los periodos de pago, debido a los malos momentos económicos en los que nos encontramos.

UPyD propone, como ya advirtiera en el Pleno de julio, el fraccionamiento del IBI en recibos mensuales y trimestrales. Manteniendo en ambos casos el 5% de bonificación por adelanto del pago y sin que ello impida que las familias que opten por el pago anual sin bonificación puedan seguir haciéndolo.

Así mismo UPyD ruega que si tal proposición se aceptara, como creemos que debe ser, si de verdad esta Corporación es sensible a los problemas de las familias y quiere



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

además mejorar la gestión de las arcas municipales, se dé suficiente publicidad y tiempo de exposición a la medida para que las familias puedan acogerse en plazo a la misma.

INTERVENCIONES

Expone la Sra. Guío que el fraccionamiento que proponen, manteniendo la bonificación del 5%, facilitaría a las familias el pago de este impuesto. También proponen que se dé publicidad y suficiente tiempo de exposición para que los vecinos puedan acogerse a la medida.

El Sr. Belmonte se muestra a favor porque sería una manera de que el pago se adapte a los ingresos familiares que son mensuales. Añade que debería estudiarse una aplicación progresiva en este impuesto.

El Sr. Herrera también opina que el fraccionamiento ayudaría a las familias y mitigará algo la falta de liquidez del Ayuntamiento que ingresaría de manera constante a lo largo del año. Pero, añade, se ha de ir más allá y reformar este injusto impuesto. Para el grupo PSOE, el impuesto de bienes inmuebles en Villaviciosa de Odón es injusto, porque pagan lo mismo rentas altas que bajas, pensiones mínimas que altos funcionarios o empresarios de éxito; de ahí que su grupo solicitase en el pasado Pleno la implantación de un IBI progresivo según las niveles de renta. En su opinión, las bonificaciones de hasta el 90% para familias numerosas, independientemente de sus ingresos, benefician a las de mayor poder adquisitivo, en detrimento de las familias de clase media o trabajadora.

Estas dos cuestiones, finaliza el concejal del grupo PSOE, son las que consideran que más urge modificar, sin embargo y como medida paliativa, van a apoyar la moción del grupo municipal UPYD.

Interviene el portavoz del grupo PP, Sr. Navarro, preguntando qué municipio tiene un IBI progresivo y señalando que el fraccionamiento mensual es imposible técnicamente porque el Catastro no facilita el padrón definitivo hasta mediados de marzo o abril. El pago trimestral, aplicado en pocos municipios, no contaría en el momento actual con las garantías suficientes de éxito. Tengan en cuenta, prosigue, que su aplicación supondría el incremento de 30.000 recibos anuales, aumento en las devoluciones y colapso de la recaudación ejecutiva.

El otro argumento expuesto, la anticipación de ingresos en el Ayuntamiento, no es tan favorecedora porque si actualmente cobramos el 50% del impuesto a primeros de abril y el otro 50% a primeros de septiembre, teniendo en cuenta la disponibilidad del padrón que mencionó antes, se cobraría el 25% el 30 de marzo, otro 25% el 30 de junio,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

un tercer cuarto el 30 de septiembre y el último 25% el 31 de diciembre. Actualmente se cobra el primer 50% a primeros de abril y el restante en la primera quincena de septiembre.

Indica el Sr. Navarro que la bonificación del 5% por abono en dos plazos lleva funcionando 6 ó 7 años y solo un 30% del padrón se ha acogido a esta modalidad. Finaliza manifestando que el equipo de gobierno es sensible a los problemas de las familias de Villaviciosa.

El Sr. Herrera dice que las normas las hace el hombre y que en momentos de crisis hay que poner en marcha la imaginación.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que no se ha respondido a la pregunta del Sr. Navarro en cuanto a qué municipio aplica IBI progresivo.

La Sra. Guío lamenta la decisión del grupo PP y dice no entender que el ingreso anticipado no beneficie al Ayuntamiento. Comprende el problema en el incremento del número de recibos pero, añade, puede hacerse un fraccionamiento trimestral y, si no para el año próximo, puede aplicarse en el año 2013. Respecto a la poca incidencia en el fraccionamiento en dos pagos, la Sra. Guío opina que no se ha publicitado suficientemente porque los vecinos no lo conocen.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

5.- Aprobación, si procede, de la proposición del grupo municipal UPyD relativa al apoyo al Pueblo Saharaui.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Proposición

El pueblo saharauí está unido a España por lazos históricos, políticos, culturales y sentimentales, y es además la única nación del norte de África en la que se habla mayoritariamente español. Desde 1964 la Organización de las Naciones Unidas incluye al Sahara Occidental en su lista de territorios no autónomos sujetos a un proceso de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

descolonización, y hasta la fecha no ha podido completar su pleno acceso a la autodeterminación y a la Independencia en plano de igualdad con el resto de las naciones del mundo debido a la ocupación ilegal de la mayoría de su territorio por parte de Marruecos.

El pueblo saharauí tiene que completar el ejercicio del derecho a la autodeterminación y a la independencia del Sahara Occidental mediante los mecanismos establecidos por el derecho internacional y, mientras esto no se produzca:

1. Reconocemos la legitimidad de la administración efectiva por parte de las autoridades saharauíes sobre la parte del Sahara Occidental libre de la ocupación marroquí.

2. Denunciamos la situación de privación de libertad y de derechos civiles y políticos que sufre el pueblo saharauí en la parte del Sahara Occidental ocupado ilegalmente por Marruecos desde la invasión de noviembre de 1975.

3. Condenamos la explotación ilegítima que el ocupante marroquí realiza de sus recursos naturales, y expresamos nuestra preocupación y rechazo ante las violaciones de derechos humanos que llevan a cabo las fuerzas policiales y militares de Marruecos en el Sáhara Occidental ocupado, que incluyen detenciones ilegales, torturas, encarcelamientos arbitrarios sin juicio previo, violaciones, asesinatos y desapariciones.

4. Nos comprometemos a realizar todo cuanto esté en nuestra mano para estrechar la cooperación con el pueblo saharauí y sus autoridades, a fin de mejorar sus condiciones de vida y su desarrollo en todos los ámbitos.

INTERVENCIONES

El portavoz del grupo UPyD, Sr. Papadopoulos, lee la proposición.

El Sr. Belmonte Gómez manifiesta que apoyará la propuesta porque cree que es de justicia y que desde los ayuntamientos también hay que ir un poco más allá de su término municipal, a pesar de que UPyD no ha apoyado alguna de las presentadas por IU argumentando que no era de ámbito local.

El Sr. Herrera Insúa anticipa que su grupo también apoya la propuesta aunque desearían mayor concreción en lo referido a los compromisos y acciones que debemos tomar para revertir esta situación. Por ello proponen instar al gobierno del Estado a que tome cartas en el asunto y al gobierno municipal de Villaviciosa de Odón a que destine parte de los fondos cooperación al desarrollo al pueblo saharauí.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La Sra. Alonso, concejala de Bienestar Social, señala que la posición del equipo de gobierno se basa en neutralidad activa, respeto escrupuloso a la legalidad institucional, derecho de libre determinación y que la solución que se alcance sea aceptada por las dos partes. Por ello, se abstendrán en la votación.

El Sr. Papadopoulos agradece el apoyo a los grupos que lo han dado y comenta que ayuntamientos como Pinto, Murcia, etc. han apoyado la propuesta.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 13 (PP, PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta.

6.- Aprobación, si procede, de la proposición del grupo municipal PSOE sobre la creación de una comisión de revisión, estudio y valoración de facturas y almacén general.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2011, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Proposición

Hemos observado que en las facturas de la Concejalía de Medio Ambiente relativas a sus departamentos no existen presupuestos alternativos ni informes de necesidad, hemos comprobado además que existen muchos artículos que se adquieren repetitivamente, guantes, paletinas, gafas, tenazas, brocas, azadas, bidones para gasolina, herramientas de jardinería, etc., la mayoría son artículos que no son perecederos a corto plazo.

Entendemos que existe un grave descontrol en la compra de estos artículos y su uso perecedero en el tiempo.

El control en el gasto y en el material es esencial y se lleva a cabo rigurosamente en todos los Organismos Oficiales, mediante un Almacén Central o General en el que se reciben los materiales y artículos que se necesitan, con su correspondiente registro de entrada y salida.

Por todo proponemos al Pleno para su aprobación

1.- La creación de una Comisión de Revisión, Estudio y Valoración de las facturas y artículos que se han solicitado y abonado en los últimos 3 años.



2.- La creación de un almacén general centralizado en el que existan stocks de materiales que atiendan las peticiones de suministro de las distintas áreas departamentales.

3.- La realización de un concurso para la contratación de la adquisición de material para el funcionamiento del Almacén General.

INTERVENCIONES

El Sr. Bartolomé resume la propuesta y añade que cree que no hay control de gasto sobre los artículos que se compran para almacén y que es una propuesta con cabida en la estructura de todo organismo público.

El Sr. Belmonte anticipa que apoyarán la propuesta porque hay que intentar rentabilizar los fondos públicos y mejorar, en todo momento, la eficiencia de los servicios y la gestión.

La Sra. Revaldería, indica que se abstendrán porque ya existe una comisión para los temas de medio ambiente. No cree que haga falta una comisión porque las facturas se pueden revisar y considera más interesante revisar las necesidades de futuro y los costes, de acuerdo a los informes de necesidad. Añade que han comprobado que ya existe un almacén general en Pinares Llanos y cree más adecuado que no esté centralizado, por operatividad y pragmatismo y porque, en caso de robo, sería un grave problema tener todos los artículos en el mismo centro. Asegura que en otros municipios como Collado-Villalba, Guadarrama o Boadilla del Monte, existen almacenes repartidos por el municipio de acuerdo a las necesidades de cada departamento o concejalía.

La concejala de UPyD opina que no debe hacerse un concurso para todo el material porque, si se genera un informe de necesidad y las cantidades de las compras no son excesivas, sería poco operativo y lentísimo pasar cada vez por un proceso concursal.

El Sr. Navarro Calero manifiesta que no van a apoyar la creación de la comisión por los motivos que a continuación expone. Primero, porque las facturas no las firman los miembros del equipo de gobierno, sino los técnicos, es decir, funcionarios, que corroboran que los suministros, los servicios y las obras se han realizado a satisfacción, y sin cuyo requisito no se abonan esas facturas que, además, están fiscalizadas por la Intervención Municipal.

Nuestra obligación es facilitarles las facturas, y la suya revisarlas, prosigue el portavoz del grupo PP, para lo cual solo tienen que solicitarlo y no hace falta ninguna



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

comisión. Como miembros de esta Corporación, tienen derecho a ver todas las facturas cuándo quieran, apostilla el concejal de Economía y Hacienda.

Interviene el Sr. Ron Fernández, como concejal de Servicios Generales, indicando que ya existe un almacén general, que las herramientas y materiales que mencionan no se piden por capricho, sino por necesidad. Algunas compras han sido para trabajadores de corporaciones locales y esos proyectos se aprueban desde la Comunidad de Madrid. De cualquier manera, y por experiencia, sigue manifestando el Sr. Ron, hagamos lo que hagamos, ustedes van a protestar.

El almacén general ya existe, así como el registro de entrada y salida de artículos y materiales y pone a disposición de los concejales los documentos para que puedan revisarlos. El stock de materiales para las distintas áreas también existe en el almacén general. La comisión que proponen no se va a llevar a cabo porque ya existe una oficina de control del gasto y un responsable del almacén que revisa todos los artículos. Por tanto, finaliza el Sr. Ron, votaremos en contra.

El Sr. Bartolomé responde a la Sra. Revaldería que lo que se está proponiendo es un estudio y valoración para computar los materiales que se están comprando sin informe de necesidad y poder sacar un pliego para concurso mediante lotes y no tener facturas de materiales de electricidad o de bidones de gasolina cada mes. Al Sr. Ron le replica que entiende que justifique un procedimiento en cuanto al gasto, pero que nada tiene que ver con el procedimiento de control que el PSOE está proponiendo. Ha comprobado facturas y artículos que se suministran y dice entender que muchos se deben comprar *in situ* porque la necesidad lo requiere, pero esta moción no trata exclusivamente de eso, sino que este Ayuntamiento no se quede atrás en el funcionamiento interno, en el control de gasto, en el proceso administrativo, etc. La creación de un almacén general para el control de existencias es una propuesta razonada y dentro de la estructura de todo organismo público. Se está proponiendo la realización de un pliego que rijan la contratación de adquisición de material no solo para medio ambiente, sino para todo el Ayuntamiento, es decir proponemos un concurso adquisición de material mediante lotes (electricidad, pintura, jardinería, etc.) y valorar, por la comisión, qué materiales son necesarios durante un año así como el consumo de artículos, perecederos y no perecederos, comprados en los últimos 3 años.

El Sr. Bartolomé asegura que esta propuesta no genera gasto y supondría un ahorro importante y un control contable y del gasto, y que puede realizarse en un máximo de 4 meses.



El Sr. Ron responde que no es posible conocer previamente las averías que van a surgir ni los materiales que se van a necesitar, por lo que no se puede hacer una compra sin saber para qué.

Finaliza el Sr. Bartolomé manifestando que la intención es un control del gasto, que significa ahorro y que cualquier administración tiene almacén general y un stock para no tener que comprar continuamente, por ejemplo, bidones de gasolina.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 UPyD

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

7.- Aprobación, si procede, de la proposición del grupo municipal PSOE con motivo del día internacional de la violencia de género.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2011, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Proposición

Con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el grupo socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón queremos hacer nuevamente un llamamiento de responsabilidad a toda la ciudadanía y en especial a todos los grupos municipales, representantes de la misma, para contribuir a la rebelión colectiva de la contra la violencia machista: todos y todas debemos comprometernos contra esta crueldad que sólo produce dolor, miedo y en muchos casos la muerte de las mujeres víctimas y sus hijos.

El grupo socialista considera que la sociedad española y en concreto la madrileña, no puede tolerar este reguero de víctimas directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada entidad o asociación y cada administración, estamos llamados a poner todo nuestro esfuerzo para contribuir a erradicar la violencia machista de nuestra sociedad y de la vida de las mujeres víctimas y sus hijos.

La Ley Integral contra la Violencia de Género aprobada por el Gobierno de la Nación en 2004 ha favorecido la coordinación de actuaciones entre las diferentes administraciones y ha permitido dotar a los diferentes Ministerios, Comunidades Autónomas, y Asociaciones de recursos tanto legales como económicos para contribuir a



la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

La Ley Estatal ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, Servicios Sociales, Políticas de Empleo y Vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una apuesta clara por contribuir a acabar con la violencia machista y por contribuir a garantizar la seguridad e integridad de las mujeres víctimas y sus hijos.

Asimismo, hay que señalar que en la Comunidad de Madrid, contamos con una Ley regional aprobada por todos los grupos parlamentarios en el año 2005, así como con los convenios firmados entre la Comunidad y los diferentes Ayuntamientos para la atención de las mujeres víctimas y sus hijos, junto a los programas y proyectos específicos puestos en marcha por distintos ayuntamientos.

Gracias a todos estos recursos, miles de mujeres son atendidas y protegidas de ese cerco de terror y violencia al que se ven sometidas junto a sus hijos e hijas, para lograr el objetivo de la recuperación de su dignidad como personas y de su futura reincorporación a la sociedad en plena libertad.

Por lo anteriormente expuesto y desde nuestro convencimiento de que la lucha contra la Violencia machista nos implica y afecta a todas las instituciones y en especial a la institución más cercana a las mujeres como son los Ayuntamientos, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón propone para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

Moción

- Solicitar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo la lucha contra la violencia de género como una prioridad en la agenda política.
- Solicitar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo y reforzando todas las medidas establecidas en las respectivas Leyes y los consiguientes recursos en todas las áreas implicadas, así como garantizar su dotación presupuestaria.
- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias y conforme a lo establecido en la Ley Regional, que mantenga y refuerce la colaboración con los Ayuntamientos para la mejora de las actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia, junto a la atención integral de las mujeres víctimas y sus hijos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a promover a nivel municipal el cumplimiento de los acuerdos sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género,
- asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión sectorial de Igualdad de abril del 2010, a través de la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores, así como la elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

INTERVENCIONES

La Sra. Altares presenta y lee la moción sobre la que indica, habló previamente con la concejala del área.

Seguidamente interviene el Sr. Belmonte anticipando que apoyarán con su voto la moción si bien le parece casi optimista porque, desgraciadamente, la lucha contra este tipo de violencia no suele ser una de las prioridades. Señala que la violencia económica no está recogida y es un factor que debería contemplarse. Añade que, en este tema, los partidos no deberían moverse por polos ideológicos y lamenta que propuestas como esta no haya sido pactada con el resto de grupos políticos.

La Sra. Guío afirma que están a favor de trabajar en todas las instancias y todos juntos. En su opinión, la coeducación es fundamental. Celebra que servicios sociales realice programas para los alumnos y lamenta que la Comunidad de Madrid no facilite esta actividad. Manifiesta que también hay que tener en cuenta la protección del menor. Por último, desea insistir en que el Consejo Sectorial de la Mujer debería haberse reunido ya, y solicita que así sea.

Para la Sra. Alonso esta moción es innecesaria porque su contenido está incluido en el manifiesto que se leerá, en nombre de toda la Corporación, al finalizar este Pleno. Manifiesto, continúa, que existe desde hace años y se elaboró y consensuó con todos los grupos políticos. La lucha es de todos, asegura, y el apoyo a las leyes, los convenios con las instituciones y la prevención, que es lo que estamos haciendo en los colegios, son modos de trabajar para erradicar esta lacra.

Interviene de nuevo el Sr. Belmonte señalando que no les han convocado y que le hubiera gustado trabajar ese manifiesto previa y conjuntamente. Se muestra de acuerdo en que el ámbito educativo es el apropiado para trabajar la prevención.

La Sra. Guío también indica que el manifiesto, si representa a la Corporación, debería haberse consensuado con todos los concejales.

La Sra. Alonso afirma que la semana pasada se envió el manifiesto a los correos de



todos los grupos políticos y que en las pasadas Comisiones Informativas hablaron de ello y ningún grupo se mostró en desacuerdo con el contenido.

Finalizando el punto a debate, la Sra. Altares indica que no se ha dudado de la buena intención de todos los grupos políticos y que acepta el manifiesto, pero que con esta propuesta se pretende que quede patente el esfuerzo desde la Corporación y que, de una manera formal, se fuerce a las Comunidades Autónomas y al Gobierno para que no haya recortes en este tema.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (PSOE, UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

8.- Aprobación, si procede, de la proposición del grupo municipal PSOE en relación a las modificaciones puntuales aprobadas en la legislatura 2007-2011.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2011, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Proposición

En la legislatura pasada se aprobaron dictámenes relativos a modificaciones puntuales sobre el plan General de Ordenación Urbana Vigente, modificaciones sobre el uso de actividades terciarias o privadas a uso residencial.

En concreto, en esta moción, nos referimos a 2 modificaciones puntuales; la Constancia, en Camino del Bispo 1 A y en la parcela que estaba destinada a Hotel en Avda. Príncipe de Asturias nº 8.

La carencia de vivienda de Protección en Villaviciosa de Odón es manifiesta, unido a la gran demanda de este tipo de vivienda, de personas que por su renta salarial no pueden acceder al mercado privado.

Esto posibilita que acciones, como las que se han llevado a cabo en este Ayuntamiento, en concreto, de recalificación de terrenos terciarios a residenciales, con las que se van a obtener cuantiosas plusvalías, contemplen que un tanto por ciento de la construcción se destine a Vivienda de Protección.

Por todo ello se propone al Pleno el siguiente acuerdo:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- Anular la aprobación que se hizo en la legislatura anterior relativa a las modificaciones puntuales en la parcela Camino del Bispo 1 A (La Constancia) y en la parcela que estaba destinada a Hotel en Avenida Príncipe de Asturias nº 8.
- Aprobar que el 60% de la construcción de vivienda que se vaya a realizar en estas parcelas sea destinado a vivienda de protección en régimen de alquiler.

INTERVENCIONES

El Sr. Bartolomé Muñumel presenta y lee la moción.

El Sr. Belmonte Gómez manifiesta estar a favor de la propuesta y que, aunque en Comisiones Informativas han preguntado por el destino de esas plusvalías, no han obtenido respuestas cuando, por ley, deben revertir en el Ayuntamiento, asegura el concejal de IU. Añade que han pedido los expedientes, pero que como debe constar el Vº Bº del concejal delegado, al menos en el área de urbanismo, hay ciertas dificultades y no saben cuando se los dan. Su grupo, asegura, no aceptará una recalificación si no se destina un porcentaje a vivienda protegida en distintos regimenes.

Declara la Sra. Guío que su grupo también está a favor de la moción y añade que ya se mostraron en contra de estas modificaciones e hicieron alegaciones. No queremos una ciudad dormitorio, asegura, sino una en la que se viva y conviva y para ello se necesitan espacios. Esas dos modificaciones de uso, prosigue, generan plusvalías que solo revierten en los propietarios y no en la población. Otro problema es la escasez de vivienda protegida, sobre todo en el centro de este pueblo.

Interviene el Sr. Godino manifestando que el Sr. Bartolomé conoce que hay estudios que recogían la viabilidad de la actividad terciaria en la parcela de La Constancia y que conoce o debería conocer, que los estudios son negativos, como consta en el acta del Pleno en el que se debatió. Ese es uno de los motivos del reordenamiento de la zona, por los que se hizo esta modificación puntual. Prosigue exponiendo que ya se explicó en Pleno que el Ayuntamiento tomó esta decisión consensuada, es decir, a petición de la parte y del Ayuntamiento, con el punto de vista favorable de los técnicos municipales, porque entendemos que es de interés público. Las parcelas son de propiedad privada y no municipal. Son modificaciones legales, tiene informes favorables y se ajustan a la Ley del suelo.

El concejal de Urbanismo indica que, además, estas modificaciones recogen varios beneficios, y, así, suponen un beneficio municipal en varios sentidos. Urbanístico porque, si no se construye, si no se favorecen iniciativas particulares, acabará deteriorando



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

el entorno. Económico porque se generan plusvalías y cesiones, a las que añadir licencias de obras, IBI, etc. Y beneficio municipal para el pueblo en general porque, por fin, se empiezan a hacer cosas. Además, posteriormente, generarán puestos de trabajo.

Respecto a la parcela de la Avenida Príncipe de Asturias, el Sr. Godino señala que ya se explicó en el Pleno que el Ayuntamiento tomó esta decisión consensuada, es decir, a petición de la parte y del Ayuntamiento, porque entendemos que es de interés público, que para los vecinos es mejor tener una zona urbanizada de acuerdo a la tipología y uso de la zona, que un solar que lleva décadas sin poder utilizarse. Ustedes hablan de la utilidad del suelo dotacional pero desde hace años nadie se ha interesado por hacer nada allí. Con esta modificación, también se generan plusvalías y otros beneficios urbanísticos, económicos y para el pueblo como en el caso anterior.

Son modificaciones legales, tiene informes favorables y se ajustan a la Ley del Suelo, finaliza el Sr. Godino.

De nuevo interviene el Sr. Bartolomé manifestando que esos argumentos tenían que haberlos expuesto en la Comisión Informativa. Dice no entender que el Ayuntamiento facilite el cambio de uso del terreno porque un propietario decida no explotar su negocio. En el solar que ocupaba la Constancia se quieren hacer 85 viviendas de entre 90 y 100 m² con unas plusvalías cercanas a los 30 millones de euros. En la avenida Príncipe de Asturias hablamos de la posibilidad de construir 34 viviendas, con plusvalías que se aproximan a los 9 millones de euros y sin beneficio para el municipio.

Pregunta el portavoz del grupo PSOE a quién favorece el uso residencial y dice que al especulador que quiere ganarse una plusvalía desproporcionada. También pregunta quiénes son los propietarios de la Constancia y si le puede proporcionar copia del escrito de la propiedad solicitando el cambio a uso residencial.

El Sr. Bartolomé prosigue exponiendo que, según figura en el acta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada el 24 de noviembre de 2009, hay una propuesta de acuerdo para estas modificaciones puntuales. En el informe del jefe del servicio de urbanismo se indica *“que la Constancia cerró y ahora hay un edificio no homogéneo con el entorno”*. También sigue diciendo que se *“toma contacto para hacer un plan específico para la viabilidad de un proyecto con viviendas y actividad comercial. Así que se plantea una modificación para que haya una parte comercial y una parte multifamiliar. Supone un incremento del valor. Ellos tienen que realizar cesiones por el incremento de espacios libres y el 10 % al Ayuntamiento”*.



El Sr. Bartolomé pregunta con quién se toma contacto, quiénes son "ellos", dónde está la solicitud de modificación por parte de la propiedad, si hay unos nuevos propietarios de los terrenos de la Constancia, si en el expediente hay un escrito de la propiedad solicitando un incremento de locales comerciales, posterior a la aprobación en Pleno.

Manifiesta que, casualmente, el cartel obligatorio en todas las obras en el que se detalla la obra, el arquitecto redactor y el plazo de ejecución, fue retirado a los dos días de tener una conversación con la arquitecta municipal y el concejal de urbanismo. Solicita que se reponga el cartel.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. Bartolomé brevedad y que se ciña a la moción a debate y reitera lo que solicitó al principio de la sesión, es decir, brevedad y concreción en las intervenciones.

Prosigue exponiendo el Sr. Bartolomé que es uso de servicio terciario el que tiene por finalidad la prestación de servicios al público, a las empresas y a los organismos, tales como los servicios de alojamiento temporal, comercio al por menor en sus distintas formas, información, administración, gestión, actividades de intermediación financiera y otras, seguros, etc., y, lo que han aprobado es que este uso se convierta en venta de pisos.

Continuando la intervención el portavoz del PSOE manifiesta que, mientras que su grupo solicita que el 60% de esta construcción sea destinado a viviendas para los vecinos de Villaviciosa, lo que el equipo de gobierno les va a dar son 1.132 metros lineales de redes públicas, mínimo exigido por la ley, que deberán ser limpiadas por este Ayuntamiento y cuyo coste deberá asumir. Los socialistas, dice, tenemos un compromiso con las personas de menos recursos que se traduce en que estos ciudadanos accedan a una vivienda digna y a precios asequibles.

Estamos hablando de dos posturas políticas, la que permite grandes plusvalías y la que solicita que no se gane tanto con una recalificación y se hagan viviendas de protección para atender las necesidades en este municipio.

En la sesión plenaria de 26 de febrero de 2010, tanto PSOE como PPVO votaron contra el inicio de expediente de esta recalificación, y, según consta en el acta, el Sr. Reguera dijo "que estas propuestas son similares a las dos tratadas anteriormente, es decir, modificaciones para cambiar los usos del suelo. En su opinión se podría esperar al Plan General para realizar estos cambios. Indica que no sabe si hay consenso entre los vecinos y que tampoco está claro el sistema para la compensación y los beneficios que deban



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

redistribuirse para los villaodonenses.por tanto, su voto será negativo porque creen que debería llevarse en el próximo Plan General y no con modificaciones puntuales que, como ya ha mencionado, no son herramientas para cambiar los usos del suelo”

El Sr. Bartolomé finaliza diciendo que es una recalificación de terrenos sobre un Plan General que se está revisando, y que tienen en estos momentos la opción de que la moción salga adelante o no. El PSOE estudiará y emprenderá las actuaciones legales oportunas al respecto y siempre que se ajusten a derecho.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera su petición sobre la brevedad de las exposiciones y apostilla que si se desea saber quién tiene determinada propiedad, debe preguntarse en el Registro de la Propiedad.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (PSOE, UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

9.- Aprobación, si procede, de la proposición del grupo municipal IU-LV sobre diversas medidas relativas al Canal de Isabel II.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2011, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Proposición

Contra la pretensión del gobierno regional de arrebatar a las madrileñas y a los madrileños lo que pretende es convertir en un negocio el servicio del ciclo integral del agua, que ha venido siendo prestado con eficiencia desde hace más de 150 años, por una empresa pública que cuenta con un alto grado de aceptación de los ciudadanos/as madrileños.

No existen razones económicas, técnicas ni sociales, que justifiquen la privatización del Canal. Es más hay serios riesgos a que se presten peores servicios a la población, a mayores costes y un empeoramiento de la calidad del servicio de abastecimiento, potabilización y saneamiento, pues estas actividades, por cuestiones evidentes de rentabilidad económica pasarían a ser claramente secundarias, dentro de la sociedad anónima que se crease.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La gran tradición jurídica española en esta materia desde la antigua Ley de Aguas de 1879 como la vigente de 1985 y el Texto Refundido de 2002 son inequívocas en la afirmación del carácter público del agua. El legislador muestra de este modo el valor social del recurso y trata de evitar la intervención de actitudes basadas en el ánimo de lucro consideradas nocivas para la sociedad en su conjunto.

La responsabilidad municipal en esta cuestión es muy clara con arreglo al artículo 140 de la Constitución española de 1978 así como a la legislación específica del Régimen Local, puesto que en los artículos 20 a 28 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985, aparece como obligación ineludible de las municipalidades la de proporcionar a sus respectivos vecindarios abastecimiento de agua potable y saneamiento, sea cual fuere el tamaño demográfico de la población.

Como responsables municipales debemos llevar al cumplimiento de este imperativo legal del modo más justo y equitativo para los vecinos a cuyo servicio se hallan y justifican las Instituciones, y tal servicio será indudablemente mejor prestado si la totalidad de su gestión se realiza en el marco del derecho público sin que en ninguno de sus tramos aparezca el ánimo de lucro.

El sentido de servicio general, la universalidad y una decantada profesionalidad de los cuerpos de gestores públicos hacen esencial la continuidad de esta honrosa tradición que, en el caso concreto del Canal de Isabel II, viene avalada por ciento cincuenta años de continua expansión y mejora de las instalaciones y de los servicios públicos que éstas prestan a la sociedad madrileña.

150 años de ininterrumpida presencia y de actuaciones donde se ha ido generando un amplio y rico patrimonio territorial que ha estado y está al servicio de las actividades propias del Canal y que es garantía de que tales actividades se llevan a cabo en las mejores condiciones de seguridad y protección. Por otro lado, ese conjunto de espacios de gran valor histórico y paisajístico son parte de la riqueza colectiva de la ciudadanía y en ningún caso debe convertirse en moneda de cambio para fines que en nada tiene que ver con el nombre o el prestigio del Canal. El conjunto íntegro de lo que se conoce como Canal de Isabel II debe permanecer como público.

La intención del gobierno regional de entregar al albur y a las contingencias del tráfico mercantil, los servicios que actualmente realiza la entidad Canal de Isabel II, resulta poco adecuada para que estos servicios básicos sigan funcionando como hasta el presente e incluso mejoren. Hasta el presente se viene observando una total opacidad y un apresuramiento que en nada favorece la participación ciudadana plena en asuntos



que le conciernen y cuyo derecho no puede ser menospreciado en aras de unos propósitos económicos contrarios al interés general rectamente entendido.

Las ciudadanas y los ciudadanos y en su representación los ayuntamientos, han de exigir de las autoridades de la Comunidad de Madrid cuanta información referente a las intenciones y fines que dichas autoridades alberguen respecto al Canal, a fin de que cualquier decisión que se pudiera adoptar, lo sea con el pleno conocimiento y consentimiento de la ciudadanía.

Es fundamental poner en evidencia que el agua potable y el saneamiento no son una mercancía sino un derecho humano. Si el preciado líquido no es un objeto mercantil, tampoco debe serlo el conjunto de infraestructuras ni las demás instalaciones que hacen viable ese derecho en el territorio madrileño.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos al pleno del ayuntamiento desde el Grupo Municipal IU, las siguientes

Propuestas de resolución

1. Sumarse a la Iniciativa Legislativa Municipal que se está impulsando desde distintos ayuntamientos de la región y en consecuencia aprobar el texto que se adjunta y la Memoria Resumen que lo acompaña.

2. Instar a la Presidenta de la Comunidad de Madrid a que inicie todos los trámites legales necesarios para que sean derogadas todas aquellas disposiciones que quebranten o meramente alteren el irrenunciable carácter público del canal de Isabel II, y en especial los artículos 16 y 17 de la Ley 3 2008 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid por constituir esta entidad un patrimonio común de esta ciudadanía con todas sus elementos integrantes e instrumento de una gestión honesta que ha de proseguir en el tiempo para la mejora del bienestar de las poblaciones venideras y en armonía entre ese bienestar y las exigencias ambientales de nuestro entorno.

INTERVENCIONES

El Sr. Belmonte Gómez resume la moción asegurando que no hay razones sociales ni pragmáticas que justifiquen la privatización. El agua es de todos, y el patrimonio del Canal, después de 150 años, también. El servicio se está prestando, con gestión pública, a satisfacción de todos. No existen razones técnicas, ni económicas ni ninguna objetiva para su privatización porque es una empresa que genera beneficios y, si se privatiza, nos los quitan a todos. Además, condiciona la propia gestión del agua.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Por los motivos expuestos en la moción, el grupo municipal IU propone sumarse a la iniciativa legislativa municipal, que otros ayuntamientos como Coslada, Pinto, etc. ya han apoyado e instar a la Comunidad de Madrid para no constituirlo en entidad privada porque sería una agresión, asegura el Sr. Belmonte.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que no se ha hablado de privatizar porque mientras exista un 51% de capital público, sigue siendo público.

El Sr. Bartolomé Muñumel puntualiza que la Comunidad no lo llama privatizar, sino externalizar y se muestra de acuerdo con la moción porque el PSOE también está en contra de restar carácter público al Canal.

La Sra. Guío Cerezo manifiesta que no está justificada la privatización del 49% del Canal porque no se podrá asegurar la gestión pública y que es una regresión en nuestro sentido democrático. Opina que el proceso en la Comunidad de Madrid está siendo opaco y que se va a especular con el agua.

Interviene el Sr. Navarro Calero exponiendo que la Comunidad de Madrid no pretende privatizar el Canal de Isabel II, sino acometer un proceso de capitalización del mismo en la que seguirá manteniendo la mayoría y en la que también participarán los ayuntamientos hasta un 20% del capital, en función de la población. Este Ayuntamiento se sumará al modelo de la Comunidad de Madrid que gestionará las infraestructuras hidráulicas que componen la red general de abastecimiento, saneamiento y reutilización, y así se garantizará la prestación de todos los servicios del ciclo integral del agua. Es un modelo mixto que existe en muchos otros sitios.

El Sr. Belmonte agradece los apoyos y considera que la privatización del 49%, cantidad nada despreciable, es para hacer caja, es decir, será pan para hoy y hambre para mañana. En su opinión, detrás hay grupos económicos interesados que van a ganar mucho dinero con algo que debería ser de todos.

El Sr. Alcalde-Presidente se remite a Aguas de Barcelona que, en su opinión, es un ejemplo interesante.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: (IU-LV, UPyD, PSOE)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones:

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

10.- Aprobación, si procede, de la proposición del grupo municipal IU-LV sobre diversas medidas en relación al comercio municipal.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2011, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Proposición

El pequeño y mediano comercio ha tenido y tiene una importancia histórica como factor básico del desarrollo de las ciudades. Es un buen motor de empleo estable, frente a la precariedad del empleo de la gran superficie comercial y, además, en lo social favorece la convivencia las relaciones humanas más elementales.

El Grupo municipal IU-LV entiende que trabajar por fortalecer al pequeño y mediano comercio contribuye de una manera decisiva a hacer pueblo; donde los ciudadanos y ciudadanas puedan trabajar, vivir y comprar al mismo tiempo.

Se entiende también que apoyar al pequeño comercio tradicional es ofrecer alternativas de profesionalidad, de calidad en los productos y en el trato personal a nuestros vecinos y vecinas. Es por tanto, necesario el trabajar por garantizar el futuro del pequeño comercio local, sino queremos vernos avocados en manos de las estrategias empresariales de las grandes multinacionales dueñas de las grandes superficies comerciales.

El Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid lleva varias legislaturas desarrollando una política económica que, en lo que al Comercio se refiere, está perjudicando y haciendo desaparecer al pequeño comercio de nuestros municipios.

Decisiones del gobierno de Esperanza Aguirre, como la aprobación del calendario comercial 2008 que permite abrir 22 domingos y festivos, la Declaración como Zona de Gran Afluencia Turística de Madrid-Centro y la última propuesta de liberalización de horarios comerciales, ponen de manifiesto la apuesta por un modelo comercial donde sólo se prima a la gran superficie comercial y a las grandes multinacionales.

Sin embargo, el "afán liberalizador" de la Presidenta Regional parece no tener límites y en este momento, los Ayuntamientos, el pequeño y mediano comercio, organizaciones del sector y sindicatos nos encontramos con un Anteproyecto de Ley que, bajo el título de Liberalización del horario comercial, esconde consecuencias negativas para los pequeños comercios, para los trabajadores y trabajadoras del sector, para los



consumidores y consumidoras y, también para el medio ambiente.

Esta situación agravaría más la situación del pequeño comercio en Villaviciosa de Odón, ya muy afectado por la crisis de consumo y la falta de apoyo institucional.

Por estas razones, y para mostrar la posición contraria a la política comercial del gobierno regional y a la tramitación de este Anteproyecto de Ley en los términos que ha sido presentado, y por la consideración del ciudadano como sujeto social y no como mero sujeto de consumo, elevamos al pleno del ayuntamiento desde el grupo municipal IU, las siguientes

Propuestas de resolución

- Instar al Gobierno Regional a derogar la Ley de Modernización del Comercio, ya que no ha generado empleo de calidad.

- Instar al Gobierno Regional la implantación de un horario comercial basado en la formula 8/72, 8 domingos y festivos al año y 72 horas semanales de horario comercial.

- Instar al Gobierno Regional a que se aborde desde los Ayuntamientos el Plan FICOH.

- Iniciar desde el Ayuntamiento un proceso urgente de análisis sobre la situación del comercio en el municipio, para definir entre distintas áreas un Plan de Consolidación del Comercio de Villaviciosa de Odón con los siguientes objetivos:

1. Estructurar la movilidad urbana de manera que favorezca la actividad del pequeño comercio.

2. Fomentar la estabilidad y cualificación en el empleo del sector.

3. Potenciar el pequeño comercio de proximidad.

INTERVENCIONES

El Sr. Belmonte resume la moción señalando que el mediano y pequeño comercio es importante para el desarrollo de las ciudades porque genera empleo estable frente al precario de las grandes superficies, favorece las relaciones humanas, contribuye a hacer pueblo y ciudad para vivir, pensada para el ciudadano. Opina que el Partido Popular, aunque habla mucho del apoyo a emprendedores, con las iniciativas legislativas que está llevando a cabo solo defiende a las grandes corporaciones.

Finaliza defendiendo la potenciación del pequeño comercio de proximidad.

Interviene el Sr. Herrera manifestando que el PSOE siempre estará a favor de



cualquier iniciativa que sirva para impulsar y mejorar el pequeño y mediano comercio y el entramado social de nuestro municipio y que ese comercio no solo necesita reuniones con el Ayuntamiento para informarles y prometerles acciones para la recuperación, sino que necesita un desarrollo de acciones efectivas, un compromiso serio, y que se les facilite las ayudas o subvenciones del plan FICOH. Ayudas, continúa el concejal del grupo PSOE, dirigidas a los ayuntamientos para el fomento de sus áreas comerciales, a las asociaciones de comerciantes y de hostelería, para proyectos de rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales, a las PYMES, etc. Soliciten las ayudas, distribúyanlas entre los comerciantes y desarrollen un plan efectivo que dé un verdadero impulso al pequeño y mediano comercio en Villaviciosa de Odón, finaliza.

La Sra. Revaldería no cree que más libertad comercial combata la crisis o vaya en beneficio de autónomos, comerciantes, ni que vaya a generar empleo sino a destruir una parte del pequeño comercio. Duda de si el Plan FICOH debe o no apoyarse desde los ayuntamientos y anticipa que su grupo municipal, UPyD, se abstendrá en la votación porque la petición de derogación de la Ley de Modernización del Comercio contempla puntos muy importantes que regulan venta de alcohol a menores, temas de ferias, etc.

Pregunta al concejal delegado de Comercio cuáles son las medidas que ha tomado después de reunirse con los comerciantes de Villaviciosa.

Interviene el Sr. Reguera Barba mostrando su acuerdo con IU en que un pueblo sin pequeño comercio es un pueblo triste.

Expone que 8 de las 10 regiones con más paro de la Unión Europea son españolas, pero que Madrid es una que de las que están a la cabeza en la creación de empleo. El comercio debe evolucionar y adaptarse a las distintas épocas y necesidades. En su opinión, el plan FICOH ha funcionado muy bien en la Comunidad de Madrid, con una inversión estimada en el 2011 de 181,6 millones de euros, se han puesto a disposición de pequeñas y medianas empresas 3 millones de euros para apoyar la apertura de nuevos establecimientos, ayudas para nuevas tecnologías y promoción del ahorro energético, ayudas para rehabilitación, etc. No conocemos la cantidad del plan para el año 2012, ni cómo estará estructurado, por lo que no cree necesario que ahora intervengan los ayuntamientos.

Sigue manifestando el Sr. Reguera que los ayuntamientos no tienen capacidad legislativa en materia de contratos laborales y que, cuando se aprueben los presupuestos, estará en condiciones de exponer las medidas y actividades de este Ayuntamiento para el comercio local porque está de acuerdo en favorecer el consumo en los comercios de



nuestro municipio.

Interviene de nuevo el Sr. Belmonte manifestando que, aparentemente el Sr. Reguera no se ha leído la moción. Pide al concejal de Comercio que diga a los comerciantes qué horario quiere que tengan porque el pequeño comercio pide una regulación de esa libertad de horarios y quiere horarios para poder conciliar su vida familiar y de trabajo y, además, poder competir con los grandes. A Villaviciosa no le interesa que cierren comercios, y defender la libertad de horarios que plantea la Comunidad de Madrid, no es apoyarles.

Matiza que no está en contra del Plan FICOH, sino que el Ayuntamiento puede mejorarlo en la gestión y pregunta si este Ayuntamiento sabe cuantos comercios están en ese plan. Hay ayuntamientos que ya han reclamado ser ellos quienes lo gestionen porque va a ser más cercana y tienen competencias que pueden complementarlo.

En respuesta a UPyD, explica que con la derogación de algunos artículos de la ley no se ven afectadas las partes esenciales porque, lo que estamos abordando es el tema de los horarios y no aspectos reguladores de alcohol o ferias.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (IU-LV, PSOE)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

11.- Urgente Primero. Contestación a las alegaciones presentadas a la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo 2011.

La concejala de Recursos Humanos señala que, en cumplimiento del artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se presentan a este Pleno, para ser incluidas en el orden del día por razones de urgencia, dos propuestas. La primera de ellas, es la contestación de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la modificación parcial de la RPT de 2011, aprobación que tuvo lugar por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 2011. La segunda propuesta es la relativa a la aprobación definitiva del expediente de modificación parcial de la RPT de 2011.

La Sra. Sanz motiva la urgencia en que, tras el proceso electoral del pasado mes de mayo, los responsables políticos, a la hora de afrontar sus nuevas responsabilidades,



han valorado reorganizar algunos servicios claves para lograr una mayor efectividad de los objetivos municipales y optimizar la estructura del Ayuntamiento en el ámbito de los recursos humanos. Para ello, es de urgencia que los acuerdos iniciales que se adoptaron en la pasada sesión plenaria adquieran carácter definitivo tras la resolución de las alegaciones que se han presentado al respecto, pues, de otro modo, se estaría prolongando una situación de provisionalidad que en nada contribuye a solventar los desajustes organizativos que se vienen produciendo en algunos servicios de nuestro Ayuntamiento y que repercuten de manera negativa en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Para el Sr. Belmonte, portavoz del grupo municipal IU-LV, la cuestión no es urgente, sino que se trae a Pleno con alevosía y nocturnidad porque el lunes, en Comisión Informativa, la concejala de RRHH anunció que les daría la información de este tema tan importante, y no lo ha hecho. Manifiesta sentirse escandalizado porque un tema que generó mucho debate en las pasadas Comisiones, se trae por urgencia, sin haber facilitado ninguna documentación, a este Pleno.

El Sr. Papadopoulos, portavoz del grupo UPyD, manifiesta que la urgencia no está motivada, que no conocen ni las alegaciones, ni las respuestas, ni el expediente. Solicitan que se retire el expediente, que se ofrezca la información a los grupos políticos y se presente en la próxima sesión plenaria.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que no se retira por las razones que ya ha expuesto la concejala de Recursos Humanos.

Sometida a votación la cuestión de urgencia se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV,)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la urgencia.

Seguidamente se presenta la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- A las alegaciones presentadas por D^ª Eva A. Canales Fanarraga

a) En relación a la función de asesoramiento a empresas en materia de ahorro energético. Desestimar la alegación efectuada.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- b) En relación con la atribución de la competencia en materia de ahorro energético a un puesto de trabajo (Jefe de Servicio de Urbanismo) que figura en la ficha del puesto aprobada inicialmente. Estimar la alegación y consecuentemente la modificación pretendida.
- c) En relación con la formación necesaria para el desempeño del puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo. Desestimar la alegación y consecuentemente la modificación pretendida.
- d) En relación sobre el nivel de complemento de destino del puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo. Desestimar la alegación presentada.
- e) En relación a las funciones a desempeñar por el Director de Operaciones y Proyectos Especiales. Desestimar la alegación formulada.
- f) En relación con el puesto de Jefe de Sección Técnico. Desestimar la alegación y consecuentemente la modificación pretendida.

Segundo.- A las alegaciones presentadas por D^a M^a Enriqueta Hortalá González,

- a) En relación con la modificación sustancial del puesto de técnico de servicios jurídicos en cuanto a funciones, escala y tipo de puesto. De acuerdo con el informe del Jefe de Recursos Humanos al respecto, desestimar su solicitud por las razones que se exponen en el citado informe.
- b) En cuanto que la modificación de funciones en la ficha a un funcionario interino, no tiene razón de ser porque la temporalidad y esas funciones son la condición de su "contratación" y la razón de que no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera. De acuerdo con el informe del Jefe de Recursos Humanos al respecto, desestimar su solicitud por las razones que se exponen en el citado informe.
- c) En cuanto que dice existir vulneración del procedimiento regulado por el Reglamento Municipal de la Relación y Provisión de Puestos de Trabajo. De acuerdo con el informe del Jefe de Recursos Humanos al respecto, desestimar su alegato por las razones que se exponen en el citado informe.

Tercero.- A las alegaciones presentadas por D. Ángel Marcos Díaz y D^a Clara García Carrillo.

- a) En cuanto a su propuesta: "de redacción de la definición de los puestos de jefe de sección técnico de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, así como la ficha adjunta del puesto, que no altera el contenido del puesto de trabajo, simplificándolo



y aclarándolo”, De acuerdo con el informe del Jefe de Recursos Humanos al respecto, desestimar la modificación pretendida.

Cuarto.- A las alegaciones presentadas por D. Francisco Luis Díaz Latorre.

a) De acuerdo con el informe del Jefe de Recursos Humanos al respecto, desestimar su solicitud por las razones que se exponen en el citado informe.

Quinto.- Inadmitir el recurso presentado por los portavoces de los grupos municipales IU y PSOE con número registro de entrada 16563 de fecha 24 de noviembre de 2011.

Sexto.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

INTERVENCIONES

La Sra. Sanz Martín explica que, por acuerdo plenario de 24 de octubre se aprobó inicialmente la modificación parcial de la RPT de 2011, siendo publicada en el BOCM y habiéndose recibido alegaciones de 5 trabajadores.

Tras la valoración de los oportunos informes técnicos del jefe de servicio de RRHH, de la intervención municipal y de la secretaria general, se propone al Pleno la desestimación de todas las alegaciones presentadas, dando razón motivada conforme a derecho de cada una de ellas, como se puede ver en el expediente de referencia y que a partir de este momento, dice la Sra. Sanz, tienen a su disposición.

En lo que respecta a la alegación formulada por la jefa del servicio de urbanismo, en relación con la atribución de la competencia en materia de ahorro energético al mismo puesto de jefe de servicio de urbanismo, consideramos estimar la alegación y, consecuentemente, la modificación pretendida por razones tanto formativas como operativas del servicio.

La concejala del grupo PPVO indica que, con fecha 24 de noviembre se presentó por registro documento firmado por los grupos municipales PSOE e IU, en el que se interponía recurso contra la aprobación inicial de la modificación parcial de la RPT de 2011. Al respecto, continúa indicando la Sra. Sanz, desea hacer dos valoraciones. Primero, que la aprobación inicial del expediente de referencia es un acto de trámite, y en base a la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe interponer recurso. Esta aprobación es un acto inicial, no definitivo. Mediante esta aprobación inicial no se pone fin al expediente ni se produce indefensión a las partes por cuanto tienen como medio de impugnación el escrito de alegaciones. Por lo tanto, no han seguido el procedimiento que tanto reclaman en este



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

tema. La segunda valoración es que, en ningún caso se deduce que el documento pueda ser considerado como de alegaciones presentadas al acto que estamos considerando, pues de ser así, su presentación sería extemporánea dado que la fecha límite de presentación de alegaciones expiro el pasado 16 de noviembre. Por lo tanto vuelven a no cumplir, con el procedimiento.

Después de estas apreciaciones, finaliza la Sra. Sanz, solicitamos el voto favorable para esta propuesta.

El Sr. Belmonte, portavoz de IU-LV, manifiesta que se les está pidiendo el voto para un tema que no se les ha mostrado nunca, del que no han visto ni un solo documento, lo cual les hace pensar que algo no está del todo claro. Los grupos municipales de la oposición no hemos tenido acceso a un solo papel, asegura.

El Sr. Bartolomé, portavoz del PSOE, también afirma que no han visto y que no se les ha mostrado ni una sola de las alegaciones. En cuanto al recurso, dice que es de reposición y, por tanto, sí está ajustado a derecho. Cuando se lleve a los Tribunales será cuando se ajuste a derecho, ahora ustedes, el equipo de gobierno, tendrán que hacer un informe rechazando el recurso, finaliza el Sr. Bartolomé.

El Sr. Papadopoulos, portavoz de UPyD, manifiesta que solo cuentan con la información que la concejala de Recursos Humanos acaba de leer y que o lo lea completo o, si efectivamente es extenso, lo deje para otra sesión de Pleno después de aportar toda la documentación. En su opinión, de lo que pudieron estudiar del expediente inicial, deducen falta de rigor porque el informe de Intervención se refería a uno del jefe de recursos humanos que no está en el expediente. Asimismo, dicen que habrá un coste en personal de otros 34.000 euros anuales, y como no consta el informe, no podemos calcular el importe exacto, pero que, en su opinión, parece una subida de sueldo encubierta en modificaciones de puestos de trabajo. Hay una sentencia de 2005 en contra del procedimiento seguido en la RPT similar a esta, apliquen el Reglamento y no lo presenten como urgente y sin motivación, señala el Sr. Papadopoulos y anticipa que el voto de su grupo será la abstención porque no se sabe a qué se está votando.

La Sra. Sanz manifiesta que con la presentación del recurso el día 24 parece que pretenden paralizar la tramitación de este expediente que, insiste, es muy importante para el buen desarrollo de los servicios municipales, hay mucho trabajo que está paralizado y mucha gente que reclama estas modificaciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV,)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

12.- Urgente segundo. Aprobación definitiva de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo 2011.

La Sra. Sanz Martín, concejala de Recursos Humanos, explica que este punto es consecuencia del anterior, y, por tanto, las razones de urgencia son las mismas que ya expuso previamente.

Sometida a votación la cuestión de urgencia se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la urgencia

Seguidamente, la concejala de Recursos Humanos presenta la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2011 en el siguiente sentido:

PARTE I - NECESIDADES DE CREACIÓN DE PUESTOS O MODIFICACIONES CON REPERCUSION ECONÓMICA:

- **DEPENDIENTE DEL AREA DE ALCALDÍA (SECRETARÍA GENERAL)**

1º. Aprobación definitiva de creación de un puesto (dotado para promoción interna) de jefe de sección para Secretaría General dependiendo jerárquicamente del puesto de Secretario/a, homogéneo con los puestos no singularizados de igual denominación.

2º. Aprobación definitiva de la modificación de la denominación, actualización de los requisitos, retribución y descripción del puesto de jefe/a de servicio de rentas por el de jefe/a de los servicios jurídicos y de rentas, de acuerdo con lo aprobado inicialmente, con la corrección de la errata advertida.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

3º. Aprobación definitiva de la amortización de los puestos vacantes sin cubrir de jefe/a servicio jurídico de régimen interno y de jefe/a servicio jurídico de urbanismo, obras y asuntos generales.

- DEPENDIENTE DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

4º. Aprobación definitiva de la creación de un puesto de promoción interna de jefe/a de sección técnico para inspección de rentas dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Rentas, de acuerdo con la aprobación inicial.

- DEPENDIENTE DEL AREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

5º. Aprobación definitiva de la creación de un puesto de promoción interna de jefe/a de sección técnico para obras e infraestructuras dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Servicio de Obras e Infraestructuras, de acuerdo con la aprobación inicial.

- DEPENDIENTE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS

6º. Aprobación definitiva de la creación de un puesto de promoción interna de JEFE DE SECCIÓN para Recursos Humanos según se aprobó inicialmente.

- DEPENDIENTE DEL AREA DE URBANISMO Y VIVIENDA

7º. Aprobación definitiva de la amortización del puesto de jefe/a de servicio de urbanismo, y de la creación del puesto de jefe/a de servicio de urbanismo con las modificaciones que figuran en la nueva ficha adjunta tras la estimación parcial de las alegaciones efectuadas por D^º. Eva A. Canales Fanarraga.

PARTE II - OTRAS NECESIDADES

- DEPENDIENTE DE ALCALDIA PRESIDENCIA

1º. Aprobar definitivamente la modificación de la denominación, actualización de los requisitos y descripción del puesto de jefe/a de servicio de proyectos especiales, pasando a denominarse director/a de operaciones y proyectos especiales, de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

2º. Aprobar definitivamente la modificación de la denominación, actualización de los requisitos y descripción del puesto de inspector de urbanismo y obras dependiente del área de Urbanismo pasando a denominarse inspector/a modificándose las funciones y dependiendo jerárquicamente directamente del director/a de operaciones y proyectos especiales, de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

3º. Aprobar definitivamente la modificación de la descripción y actualización



de los requisitos del puesto de técnico servicios jurídicos, dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

4º. Aprobar definitivamente la modificación de la denominación y actualización de los requisitos de técnico jurídico de urbanismo, por técnico servicios jurídicos dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

5º. Aprobar definitivamente la remoción y traslado de un puesto de trabajo de auxiliar administrativo del Área de Obras a Alcaldía (Servicios Jurídicos); y aprobar definitivamente la remoción y traslado de un puesto de trabajo de administrativo de promoción interna del área de urbanismo a Alcaldía (Servicios Jurídicos) de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

6º. Aprobar definitivamente la remoción y traslado de un puesto de trabajo de administrativo de promoción interna y de otro de auxiliar administrativo del área de urbanismo a Alcaldía (Promoción del Municipio).

- DEPENDIENTE DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES

7º. Aprobar definitivamente la modificación de la denominación y actualización de los requisitos del puesto de jefe/a de gestión de servicios generales, comercio e industria, por la de jefe/a de gestión de Servicios Generales y Régimen Interior, dependiendo jerárquicamente de la concejalía delegada del área de Servicios Generales y de Régimen Interior, de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

- DEPENDIENTE DEL AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8º. Aprobar definitivamente la remoción y traslado de un puesto de trabajo de administrativo de promoción interna dependiente de la Oficina de Control del Gasto, pasando a depender del Servicio de Intervención, dentro del propio Área de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

9º. Aprobar definitivamente la remoción y traslado de un puesto de trabajo de administrativo jefe de grupo de promoción interna y otro de auxiliar jefe de grupo del área de Urbanismo al Área de Economía y Hacienda.

10º. Aprobar definitivamente la remoción y traslado de un puesto de trabajo de arquitecto técnico del área de Urbanismo, al Servicio de Rentas dependiendo jerárquicamente de la Jefatura de Rentas, de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

- DEPENDIENTE DEL AREA DE URBANISMO Y VIVIENDA



11º. Aprobar definitivamente la modificación de la denominación, actualización de los requisitos y descripción del puesto de jefe sección urbanismo por el de jefe/a de sección técnico, de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

- PENDIENTE DEL AREA DE JUVENTUD

12º. Aprobar definitivamente la modificación de la descripción, requisitos de desempeño y denominación del puesto de coordinador/a de formación, empleo y mujer por el de coordinador/a de juventud, formación, empleo y mujer, de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

13º. Aprobar definitivamente a modificación de la descripción y actualización de los requisitos del puesto de coordinadora de juventud, con dependencia del área de Servicios Sociales, de acuerdo con lo aprobado inicialmente, con la corrección de la errata advertida.

- PENDIENTE DEL AREA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

14º. Aprobar definitivamente la remoción y traslado de un puesto de trabajo de conserje dependiente del Área de Educación, pasando a depender del Servicio de Información y Registro, de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

- PENDIENTE DEL AREA DE MEDIOAMBIENTE Y COMERCIO E INDUSTRIA

15º. Aprobar definitivamente la modificación de la descripción y requisitos del puesto de técnico de medio ambiente, de acuerdo con lo inicialmente aprobado.

- PENDIENTE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS

16º. Aprobar definitivamente la remoción y traslado a Recursos Humanos de un puesto de auxiliar administrativo de carácter no singularizado procedente del Área de Economía y Hacienda, adscribiendo al mismo a D^ª Concepción Rojas Rubio dando cumplimiento a sentencia judicial.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

La Sra. Sanz Martin presenta la propuesta en los siguientes términos. Como colofón al procedimiento administrativo de aprobación de la modificación parcial de la RPT de 2011, se presenta al Pleno la aprobación definitiva del citado expediente, una vez que ha sido aprobada la propuesta de esta concejalía por la que se desestiman las alegaciones presentadas a la aprobación inicial, salvo la recogida y anteriormente explicada, para



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

recabar el voto a favor de la propuesta.

En base a los mismos argumentos que se expusieron en la aprobación inicial, recogidos en el acta de la sesión plenaria del 24 de octubre, y, sobre todo, en base a los informes de los servicios técnicos, de la intervención municipal y de la secretaría general, proponemos el voto a favor de la aprobación definitiva de este expediente de modificación parcial de la RPT de 2011, en la que se recoge la valoración de las contestaciones a las alegaciones presentadas.

El Sr. Belmonte, del grupo municipal IU-LV, señala que, como ya argumentó en la sesión plenaria anterior, es una modificación hecha de manera irregular en la que no constan todos los informes pertinentes como detalla el Reglamento, porque faltan muchos informes, falta el visto bueno del concejal de las áreas afectadas. Y, además, hay una sentencia, que se ha hecho pública hace unas semanas, contraria a los postulados del Ayuntamiento en la modificación anterior a la RPT. Añade que una modificación a la Relación de Puestos de Trabajo es sumamente importante y debe, como dice la sentencia aludida, ser negociada con los representantes de los trabajadores.

Recuerda que el lunes, día en el que se celebraron las Comisiones Informativas, el expediente estaba inconcluso, como así reconoció la concejala de Recursos Humanos, y hoy lo presentan por urgencia. El Sr. Belmonte repite que se les está pidiendo un voto sobre un tema del que no les han dado información.

El Sr. Bartolomé vuelve a recordar que existe una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, condenando a este Ayuntamiento, por una modificación de la RPT muy similar a esta que ahora se presenta. En su opinión, hay una actitud manifiesta de incumplir el procedimiento.

El Sr. Papadopoulos señala que el equipo de gobierno ofrece argumentos que no justifican las modificaciones porque no les parece que los resultados de las elecciones municipales sea argumento válido, porque no explican por qué no está el informe del jefe de Recursos Humanos, y, finalmente, que si hubiesen querido que los grupos municipales de la oposición conociesen el expediente, podrían haber enviado los documentos por correo electrónico.

Responde la Sra. Sanz que el expediente no pudo tenerse listo antes porque PSOE e IU interpusieron su recurso ayer. Respecto a la sentencia a la que han aludido, efectivamente es del 2005, pero hay que tener en cuenta que el Estatuto Básico del Empleado Público data de 2007 y ha modificado algunos requisitos.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV,)

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

13.- Urgente tercero. Aprobación, si procede, de la proposición del grupo municipal UPyD para la revisión del Plan de Saneamiento 2010-2015 y elaboración de un plan de ajuste económico.

Sometida a votación la cuestión de urgencia se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia. Seguidamente, el portavoz de UPyD, Sr. Papadopoulos presenta y lee la siguiente

Proposición

En el Pleno ordinario del mes de octubre de 2011 se dio cuenta del Informe de Intervención sobre la evaluación anual y cumplimiento del Plan de Saneamiento 2010-2015 de la liquidación del ejercicio 2010. La liquidación y la Cuenta General de 2010 ponen de manifiesto el incumplimiento del Plan de Saneamiento Económico-Financiero 2010-2015, tal y como señala el informe de Intervención 315/2011.

El ahorro neto deducido de la liquidación es de -409.315,62 euros, lo que supone que los ingresos corrientes no son suficientes para financiar el gasto corriente más las amortizaciones, lo que genera un déficit de tesorería. En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, indicador que mide el cumplimiento del Plan de Saneamiento, asciende a -15.704.873,29 euros. Además, se ha producido un incremento en las obligaciones de pago de ejercicios cerrados que llega hasta los 9.161.555,77 euros.

Todo plan tiene una evaluación de su cumplimiento en cada una de sus fases. En este caso, la evaluación viene con el cierre de cada ejercicio y es el momento para retroalimentar el proceso de forma que se permita la adaptación permanente del Plan a



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

la realidad, modificando las medidas que mejor sirvan al cumplimiento del objetivo fundamental.

Para cumplir el plan de saneamiento es necesario conocer los motivos que han llevado a esta desviación para saber cómo corregirla y determinar en las circunstancias actuales cómo podemos cumplir.

Se hace necesario redefinir los parámetros para calcular las previsiones y poder hacer frente a las reducciones en los ingresos, bien corrigiendo por el lado de los ingresos, buscando otros ingresos, que no supongan un incremento de la presión fiscal sobre los vecinos, o bien por el lado de los gastos, reduciendo el gasto corriente.

La revisión de Plan de Saneamiento debería hacerse cuanto antes mejor, porque se dispondría de un mayor margen de actuación sobre los próximos presupuestos de 2012, que se están confeccionando actualmente, lo que motiva que se presente esta proposición por procedimiento de urgencia.

Por todo ello solicitamos:

1. La revisión del Plan de Saneamiento 2010-2015, adaptándolo a la situación actual, adecuándolo a las expectativas y previsiones de crecimiento actuales, dado que la situación actual se ha desviado sensiblemente con respecto al horizonte contemplado por el Plan de Saneamiento.

2. Realización de un Plan de Contención del Gasto que repase las partidas del Capítulo II de Gastos, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, determinando aquellas partidas susceptibles de ajuste, reducción o que sean superfluas.

INTERVENCIONES

Tras la lectura de la proposición, interviene el Sr. Belmonte agradeciendo a UPyD el envío de la propuesta antes de esta sesión plenaria para que pudiesen conocerla. Se muestra a favor porque el Plan de Saneamiento hay que revisarlo y modificarlo para que no se acumulen cantidades negativas que repercutan en los presupuestos. Asimismo, le parece muy razonable la contención del gasto.

También el Sr. Bartolomé agradece el haber recibido con tiempo la moción y manifiesta que los indicadores para diagnosticar el cumplimiento de objetivos ya deberían haberse establecido, así como medidas correctoras para el caso de que no se cumplan.

El equipo de gobierno, prosigue el Sr. Bartolomé, estimaba los futuros incrementos salariales en base a convenios e IPC, hablaba de amortización de puestos y ahora trae



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

otra modificación de la RPT, y un aumento de la plantilla cuyo informe solicitaremos. Añade que todavía no sabemos qué plazas hay exactamente ni qué tipo de reducción de gasto se aplicaría o cuándo se van a dejar de aplicar productividades y gratificaciones extras, en qué departamento/s o áreas se van a reducir o amortizar, en qué año, etc.

Para el portavoz del grupo PSOE es preocupante el objetivo que se fijaron en el capítulo II, gastos corrientes, ya que por una parte hablan de "incremento en los ingresos por tributos, concretamente IBI" debido a la incorporación de nuevas fincas y desarrollo del Monte de la Villa, y cree que no se contempla en el estado de gastos el incremento de coste para servicios en limpieza viaria, recogida de basuras, etc.

El grupo municipal PSOE plantea la creación de unas comisiones de seguimiento, con representación de los grupos políticos. Dice el Sr. Bartolomé que, en una de las comisiones de la legislatura pasada, se expuso verbalmente la intención de crear una comisión, y, en su opinión, este compromiso debería quedar por escrito o indicar cuándo se creará la comisión, además de dar cuenta en el Pleno del seguimiento y grado de cumplimiento del Plan.

Interviene el Sr. Navarro, portavoz del grupo municipal PP, manifestando que están de acuerdo en readaptar por escrito lo que ya están haciendo en la práctica. Dice no estar de acuerdo en que en el 2010 se ha desviado sensiblemente, y que solo hay que revisarlo y ver que todas las cifras se corresponden prácticamente al 100% con lo indicado en el Plan. De hecho, continúa, solo hay que ver que para el 2011 se han corregido a la baja los ingresos de las participaciones de los tributos del Estado y, en la misma medida, hemos reajustado los gastos.

El Sr. Navarro ofrece algunos datos comparativos, y así, en el Plan había previsto un superávit presupuestario de 556.527 euros para el 2010 y se han obtenido 770.300, es decir, tenemos resultado superior a lo previsto. Los remanentes de tesorería son para el año 2011 - 767.000 euros que se van a superar, para el 2012, más de un millón y medio, en 2013 casi 5 millones, para el año 2014 seis millones de euros y para el 2015 cinco millones. Esto suma 19 millones de superávit consecutivos, cantidad suficiente para regularizar el remanente negativo de 14 millones en los que estamos en este momento.

El Sr. Navarro explica que, en cuanto al Monte de la Villa, hasta que no se construya no habrá que limpiar las calles ni recoger basuras.

En el Capítulo II, si comparamos euros corrientes, se ha gastado un 20% menos que en el año 2007, y el repaso de las partidas ya se hace y se seguirá haciendo asegura



el Sr. Navarro, y no cree que haya nadie más preocupado por ello que el equipo de gobierno y el concejal de Hacienda, por lo que votarán a favor de la proposición porque, dado que ya lo estaban tácitamente haciendo, harán la readaptación del Plan pos escrito.

Cierra el debate el Sr. Papadopoulos agradeciendo el apoyo a todos los grupos municipales y añadiendo que, como no sabemos qué pasará en el futuro, mejor es que el Plan vaya ajustándose y readaptándose a la realidad. Cree que puede hacerse más reducción en el Capítulo II como por ejemplo en teléfonos, publicidad y propaganda, protocolo, cenas que considera desproporcionadas como la de las fiestas, replantear algunos servicios como el tema de seguridad armada dentro del Coliseo, etc.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

14.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y concejalías delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

15.- Pregunta del grupo municipal PSOE sobre cuáles van a ser las actuaciones en la calle Abrevadero 9.

Con fecha 14 de noviembre de 2011, registro de entrada número 15972, el grupo municipal PSOE presenta la siguiente pregunta:

En relación al informe de habitabilidad de la calle Abrevadero 9, emitido por el concejal de Obras Públicas e Infraestructuras, se especifica que su estado es deficiente y se concluye que no se reúnen las condiciones higiénico sanitarias exigibles, se informe sobre 3 viviendas cuando el número es de 4. Se aportan fotografías con detalle de fisuras, agotamiento de forjado, desplomes, etc. ¿Nos podrían indicar cuáles van a ser las



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

actuaciones que van a llevar a cabo?

El portavoz del grupo municipal PSOE, expone que el concejal de Obras le dijo que el informe de habitabilidad había sido emitido por los servicios técnicos y, sin embargo, la única firma que aparece es la del concejal. Pregunta el Sr. Bartolomé si el informe lo ha realizado el concejal de Obras.

Responde el Sr. Rodríguez Alonso que efectivamente, el informe lleva su firma y que ha participado en ese estudio, junto a los técnicos del ayuntamiento. Añade que la cuarta vivienda esta reformada hace relativamente poco tiempo y que el edificio, pese a las deficiencias, no presenta signos urgentes de colapso o ruina inminente.

Asegura que el servicio de obras publicas mantendrá vigilado en todo momento el estado de las viviendas, hasta que el equipo de gobierno tome la decisión de la puesta en valor del solar que ocupan, ya que se trata de un suelo céntrico y valioso al que se le asignará un uso que aporte valor al Ayuntamiento en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

16.- Respuestas a preguntas planteadas en sesiones anteriores.

El Sr. Alcalde-Presidente comunica que en el acta se recogerán las respuestas de los miembros del equipo de gobierno a las preguntas planteadas por los concejales de los distintos grupos municipales.

16.1 Contestación literal, de fecha 3 de noviembre de 2011, de la concejala delegada de Mujer y Menor, a la pregunta formulada por el grupo PSOE en el Pleno de 24 de octubre de 2011 sobre el Consejo Sectorial de la Mujer.

En contestación a la pregunta que me formularon en el Pleno del pasado 24 de octubre de 2011 en referencia a cuando se iba a convocar el Consejo Sectorial de la Mujer, tengo a bien contestarle:

1.- Como ya le dije en el Pleno, esta cuestión se la contesté a su compañera en las Comisiones Informativas porque me hizo la misma pregunta.

2.- Este Consejo no se ha convocado a día de hoy porque el técnico responsable del área se encuentra de baja. Igualmente, en cuanto se incorpore se procederá a convocarse y les mantendremos informados.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

16.2. Contestación literal, de fecha 10 de noviembre de 2011, del concejal delegado de Entidades Urbanísticas al ruego formulado por el grupo UPyD en el Pleno de



24 de octubre de 2011 sobre los servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a cada una de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación

Actualmente, en el Municipio, existen tres Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación residenciales y dos que son Polígonos Industriales.

Los Polígonos Industriales, que son Pinares Llanos antiguo y Pinares Llanos nuevo, tienen reguladas sus competencias en los Estatutos por los que se rigen, las dos tienen asumidas competencias de mantenimiento y conservación de instalaciones e infraestructuras, excepto los servicios de limpieza viaria, recogida de basuras y consumo del alumbrado público que son prestados directamente por el Ayuntamiento.

El Polígono Industrial Villapark es el más moderno, de hecho todavía no está legalizado, a falta de su inscripción en el Registro de Entidades de la Comunidad de Madrid, al igual que las anteriores, tiene sus propios estatutos y realiza labores de conservación y manteniendo, excepto la recogida de basuras y limpieza que se realiza por el Ayuntamiento.

Las tres Entidades residenciales son El Castillo, Campodón y El Bosque y aunque tienen sus propios Estatutos, las competencias de mantenimiento y conservación de infraestructuras e instalaciones las determinan el convenio que firmaron en el año 1992 con el Ayuntamiento y aprobado en el Pleno de 4 de diciembre del mismo año, vigente en la actualidad y en el que se establecía la asunción progresiva por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de los servicios que se enumeran a continuación:

- Consumo de energía eléctrica de los puntos de alumbrado público.
- Servicio de desinsectación, desinfección y desratización fumigación contra la leishmaniosis.
- Servicio de recogida de residuos sólidos, incluso césped y recorte de arizónicas y aligustres.
- Servicio de recogida de podas.
- Servicios de recogida de enseres viejos.
- Servicio de recogida de escombros de pequeñas reparaciones domiciliarias.
- Limpieza urbana.
- Limpieza de la red de alcantarillado.



- Mantenimiento de las zonas ajardinadas.
- Colaboración en el asfaltado y conservación de los viales, según disponibilidades presupuestarias.
- Señalización viaria vertical y horizontal.

Es cuanto cabe informar.

16.3 Contestación literal, de fecha 11 de noviembre de 2011, del concejal delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, a la pregunta formulada en el Pleno de 24 de octubre de 2011 por el grupo PSOE sobre el estado de las viviendas en la calle Abrevadero 9 en Villaviciosa de Odón.

El estado de conservación del edificio es deficiente, presentando patologías de diversa naturaleza en forjados, planos de fachada, particiones, cubierta e instalaciones.

(A continuación, el documento con registro de entrada número 7433, de 11 de noviembre de 2011, contiene un conjunto de instantáneas que se incluyen como anexo I a la presente acta.)

La respuesta continúa:

Como conclusión a las patologías observadas, el estado actual en tres viviendas, obsolescencia de las instalaciones eléctricas, de fontanería y saneamiento, se informa que las tres viviendas no reúnen las condiciones higiénico-sanitarias exigibles para usos vivideros o de estancia prolongada. Se recomienda limitar sensiblemente el uso, si bien no se aprecia colapso- o ruina inminente.

Es cuanto cabe informar.

16.4 Contestación literal, con registro de entrada nº 7724 de fecha 24 noviembre 2011, de la concejal de Movilidad y Transportes, a la pregunta formulada en el Pleno de 24 de octubre por el grupo UPyD sobre las actividades en la semana de la movilidad.

En contestación a las preguntas formuladas en el Pleno del pasado 24 de octubre del presente, en referencia a las actuaciones o actividades llevadas a cabo en la semana de la movilidad, decirles que no se llevó a cabo ninguna actuación, ya que coincidía con las fiestas patronales del municipio. Por este motivo lo hemos pospuesto al mes de mayo, aunque la fecha concreta no está aún confirmada.

16.5 Contestación literal, con registro de entrada nº 7724 de fecha 24 noviembre 2011, de la concejal de Movilidad y Transportes, a la pregunta formulada en el Pleno de 24 de octubre por el grupo UPyD sobre participación de los ciudadanos en el Plan de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Movilidad Urbana.

En contestación a su segunda pregunta en la que se interesan por la participación de los ciudadanos en el Plan de Movilidad Urbana, decirles que ha sido mínima, en torno a un 2%.

17.- Ruegos y preguntas.

Inicia el turno la Sra. Martínez García exponiendo que la Comunidad de Madrid ha establecido, dentro del denominado Plan Azul, una red de estaciones de medición de calidad del aire. Tenemos conocimiento de que en Villaviciosa de Odón se ha establecido una estación que ha sido ubicada en el Vaíllo. Considerando que uno de los objetivos de dicho plan es la reducción de gases contaminantes y de efecto invernadero actuando sobre sus principales focos de emisión (el sector transporte, el residencial, el industrial y el sector primario), formula la siguiente pregunta. ¿Quién ha acordado que la ubicación para la toma de datos haya sido el Vaíllo, cuando seguro que otras localizaciones más integradas en el casco urbano podrían aportar datos más significativos, de acuerdo a los objetivos que supuestamente se pretenden?

Responde el Sr. Ron Fernández que se acordó por Alcaldía y la concejalía de Medio Ambiente y explica que, entre otros motivos, el autobús tenía que estar 15 días ubicado en un mismo lugar, día y noche, necesitaba una toma de corriente y no había muchos sitios para elegir, por lo que se creyó conveniente ese lugar al estar en un punto intermedio. Añade que el autobús no es solo para hacer mediciones del aire porque también toma datos de partículas, meteorológicos, etc.

El Sr. Belmonte indica que hace poco se publicó que Villaviciosa había sido reconocido por Humana como un municipio en el que se recogía gran cantidad de ropa. En el Consejo de Cooperación preguntaron cuales eran los programas que trabajaba esa ONG, y desea saber qué actividades tiene la ONG Humana porque éstas se desconocían.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se responderá.

También indica el Sr. Bartolomé que en el BOCM de 14 de noviembre de 2011 se publica oferta de empleo para la plaza de jefe de educación con nivel 26 y pregunta que, teniendo este puesto un perfil totalmente técnico, por qué en la comisión de valoración de méritos no hay ningún experto en el área de educación.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se responderá.

Solicita el Sr. Bartolomé que se pinten los pasos de peatones y señales horizontales de ceda el paso, stop, líneas discontinuas y continuas porque, o no se ven, o están casi



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

borradas.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que a este ruego responderán por escrito.

El Sr. Herrera señala que en la revista ACUA de 7 de noviembre apareció un artículo diciendo que el doctor Reguera había dejado plantados a sus pacientes porque, al parecer, tenía Junta de Gobierno Local en el Ayuntamiento. Pregunta cuál es su horario en el centro de salud y en el Ayuntamiento porque ambos son de mañana y no entiende cómo puede compaginarlos y solicita que se presente el informe de compatibilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se trata de información no contrastada y que posiblemente sea un infundio.

Manifiesta el Sr. Reguera que la noticia es una injuria, que se ha puesto en manos del gabinete jurídico del colegio de médicos, que las ausencias del Centro, cuando tiene que asistir a Junta de Gobierno, las solicita con 15 días de antelación y que tiene firmada la conformidad del Director del Centro y de la Dirección Asistencial de la Zona Oeste. Dice sentirse perseguido e insultado desde el inicio de esta legislatura.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se responderá a la pregunta del Sr. Herrera.

Sobre la casa del Obispo, edificio emblemático incluido en el Catálogo de Bienes Protegidos, pregunta el Sr. Papadopoulos qué hace el Ayuntamiento ante el estado de ruina, el cual podría agravarse por las condiciones invernales y llegar a causar daños personales. También pregunta si existe informe técnico de su estado actual y solicita información sobre si van a construirse las viviendas proyectadas en dicha finca.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que ya se respondió en Plenos anteriores y ruega no reiteren preguntas que ya se han formulado y contestado.

Continuando con el turno de preguntas, la Sra. Guío pregunta por qué se permite aparcar en la zona de acceso y salida de la urbanización de Campodón, en la calle Guadalajara, quedando un espacio de menos de 2 metros para los coches que vienen de la carretera que les obliga a invadir el carril contrario. Ruega que no se permita el aparcamiento en esa zona.

También pregunta si ya se ha acabado de realizar el Plan de movilidad.

También pregunta por qué, en los expedientes 119/03 de Camino del Bispo y el 82/04 de remodelación del casco antiguo, el Ayuntamiento no ha contestado a las reclamaciones por impago hechas por las empresas que realizaron los trabajos, lo que ha derivado en una demanda y consiguiente inicio del proceso judicial. Pregunta por qué el



Ayuntamiento no ha contestado, cómo van los temas judiciales y ruega que no vuelvan a producirse hechos semejantes.

Responde el Alcalde-Presidente que se contestará por escrito.

En el apartado de ruegos, el Sr. Belmonte señala que en pasadas sesiones preguntó por el pago de horas extras a un trabajador por realizar labores de conductor y que se le ha contestado hace dos días. Ruega que se justifique, realmente, la necesidad de este gasto porque, si el chofer no está disponible por vacaciones, no cree que deban pagarse horas extras.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que está clarísimamente explicado en la nota, que se trata de un desplazamiento a Rascafría y otro a Madrid.

En relación a la contratación de personal, solicita el Sr. Bartolomé la relación de personas contratadas, especificando categoría profesional, desde mayo de 2011 y los expedientes de personal y contratación de los trabajadores en los que se detalle el proceso, el informe de valoración de las personas contratadas y el lugar que ocupaban en la bolsa de empleo.

Continúa el portavoz del grupo PSOE preguntando por la posibilidad de incorporación de una partida extraordinaria al presupuesto de 2012 que contemple el techado, cubrimiento y acondicionamiento de la pista de baloncesto exterior anexa al pabellón Chema Martínez y el acondicionamiento de las pistas exteriores de baloncesto y balonmano.

También solicita copia de la relación nominal de trabajadores, y sus bases de cotización, TC2 junto al modelo TC1, donde se reflejen las cuotas correspondientes a los trabajadores y la empresa Urbaser en Villaviciosa de Odón

El Sr. Herrera manifiesta que se han venido reduciendo los derechos políticos en el municipio, y por tanto la calidad democrática en Villaviciosa porque, primero se quiso incrementar el número de concejales de los grupos municipales para que uno de ellos tuviese dedicación exclusiva y disponer de secretaria para el grupo; después la imposibilidad de estudiar los expedientes preparatorios de los Plenos por la tarde. Afortunadamente, estas situaciones se revertieron. Por último, se eliminaron las páginas en la revista municipal dedicadas a dar voz a los grupos políticos. Todos estos cambios fueron fundamentados con la excusa de la crisis, continúa el Sr. Herrera y, aunque seguiremos insistiendo por conseguir un lugar en la revista municipal, dónde poder expresar libremente nuestras ideas, solicitamos poder incluir en la misma los encartes informativos que los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

diferentes grupos políticos realizamos mensualmente, de tal manera que no suponga ningún coste al Ayuntamiento

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que no van a incluirse encartes porque la revista municipal no está para ser el mensajero de los grupos políticos.

Otro ruego formulado por el Sr. Herrera se relaciona con la contención en el gasto del Alcalde y Concejales. Dice entender que haya gastos de representación, pero que para poder realizar su labor de fiscalización, debe incluirse la motivación y/o justificación junto a las facturas de los mismos. Desea mencionar un gasto, a su parecer excesivo, de 1.125 euros en el Rincón de Paco por una comida que el Sr. Ron imputa a la invitación que realizó a las personas que colaboran con él en los toros. Esto, dice el Sr. Herrera, es como la Odisea, el Sr. Navarro me recuerda a Penélope que ajusta y teje y teje los presupuestos por la mañana y ustedes los concejales, se los destejen por la noche.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega que no vuelvan a traer las preguntas o ruegos que ya se han formulado y respondido multitud de veces y que no vuelvan a reiterarse en el tema de las facturas porque él cumple con la legalidad y, si alguna vez no lo hace debidamente, la Interventora y la Secretaria se lo harán saber y corregirá inmediatamente, asegura el Sr. Alcalde.

Respecto a la factura mencionada anteriormente, el Sr. Ron explica que, como ya indicó en las Comisiones Informativas, es la invitación que se hace a las personas que, colaboraron durante toda la semana de fiestas en los toriles. Son voluntarios, no cobran, si lo hiciesen, nos supondrían 17.000 euros.

A continuación interviene la Sra. Revaldería reiterando su petición de que aparezcan en la página web del Ayuntamiento los teléfonos y direcciones de los grupos municipales. Asimismo solicita que en la revista municipal aparezcan las proposiciones de los grupos, al menos las que se aprueban en Pleno.

El Sr. Papadopoulos solicita conocer las funciones concretas que van a desarrollar los nuevos cargos de confianza, es decir, el responsable del seguimiento de los contratos de los servicios y el responsable de la oficina de turismo, conciertos con la Universidad Europea y relaciones instituciones, así como los motivos por los que se ha elegido a esas personas y no a personal del Ayuntamiento para desempeñarlas. Asimismo quiere conocer el procedimiento por el que un trabajador ha pasado a formar parte de la oficina de promoción turística del municipio y por qué no se ha hecho un concurso para cubrir dicha plaza.



El Sr. Alcalde-Presidente explica que son cargos de confianza.

La Sra. Guío ruega que, después del convenio con la Comunidad de Madrid para establecer un punto de información de voluntariado en Villaviciosa, se solicite, con carácter de urgencia, impartir un curso de voluntariado básico. Manifiesta estar segura de que ello implementará los programas en marcha, y especialmente el de apoyo escolar, tan necesario para algunas familias. También sugiere la posibilidad de poner en marcha un huerto ecológico en el que los productos obtenidos sean para consumo de los voluntarios y/o para las familias o instituciones que ellos consideren.

Ruega también la Sra. Guío que este Ayuntamiento posibilite la realización de una conferencia sobre salud geoambiental para que los vecinos conozcan la naturaleza de las radiaciones que nos rodean, su funcionamiento, y la mejor manera de protegernos de sus efectos nocivos.

Finaliza la Sra. Guío refiriéndose al argumento del Sr. Godino de que la parcela de Príncipe de Asturias número 8 estaría mejor edificada que vacía. En su opinión no está justificado porque la propiedad ha incumplido el uso de equipamiento educativo privado desde el plan de urbanismo de 1998, y lo que hay que hacer desde el Ayuntamiento es una ejecución forzosa, no premiar a los propietarios que han dejado pasar el tiempo para especular.

Y siendo las 12 horas y no habiendo más asuntos que tratar, tras agradecer a todos los asistentes su presencia, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López

